

Comercio de esta ciudad, hasta ultimo del
año mil ochocientos diez, y de haber sido uno
de los primeros que se alistaron voluntaria-
mente para el servicio de la milicia nra-
cional de esta plaza. Entendida por este
Ayuntamiento acuerda: Se libere de lo que
constare y fuere de dar

Viose un oficio de D.^a Concepcion Carras-
co, Viuda de D. Gregorio Saporito Reg.^v
que fue del distinguido Ayuntamiento, con
el que acompaña la cuenta de deos ren-
dir su mayor pertenencia al cargo de
la manutencion de los Niños de la escuela de esta
Ciudad, pertenencia desde primero de Enero
hasta mediado de Abril del año ultimo, con
lo demás que contiene. Entendido por este
Ayuntamiento acuerda: Que se agregue a
la general de Copios; y en quanto al de-
bito que reclama, luego de vista por los
Sindicos de la epoca que se menciona, se
determinará lo conveniente

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado

Y por consiguiente
la manutencion
de los Niños de esta
Ciudad

Se formó
sobre este oficio

